



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V01

Fecha: 30/09/09

RESOLUCIONES RECTORALES

Responsable:
Direccionamiento Estratégico

No 010
(Enero 18 de 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA TIPO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y EN PERIODO DE PRUEBA DE LA IES INFOTEP DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO No.617 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018 EMANADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA", de Ciénaga Magdalena, en el ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y normativas vigentes, en especial las conferidas por la ley 909 de 2004, el acuerdo 617 de 2018 de la Comisión Nacional de Servicio Civil y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 125, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera; así mismo, el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. En el mismo artículo se indica, que el retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley, como causal del retiro del servicio, entre otros, la calificación definitiva y en firme en el nivel no satisfactorio en el desempeño del empleo.

Que la Ley 489 de 1998, establece en su artículo 15, el Sistema de Desarrollo Administrativo como un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

Que las entidades y empleados están obligados a evaluar y calificar a los servidores, con base en las metodologías y parámetros previamente establecidos, con el fin de dar cumplimiento a las metas institucionales.

Que, en cumplimiento de sus funciones de vigilancia en materia de carrera administrativa, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC tiene la obligación legal de velar por la correcta aplicación de los procedimientos de Evaluación del Desempeño Laboral.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
		Fecha: 30/09/09
	RESOLUCIONES RECTORALES	Responsable: Direccionamiento Estratégico

Continuación Resolución Rectoral No 010 del 18 de enero de 2019.

Que mediante Acuerdo No.137 del 14 de enero de 2010, se estableció por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Mismo que fue modificado por el Acuerdo No. 176 del 11 de septiembre de 2012, el Acuerdo No.294 del 22 de noviembre de 2012, el Acuerdo No.561 del 05 de enero de 2016 y el Acuerdo No.565 del 25 enero de 2016.

Que mediante Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, la Presidencia de la República, expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, el cual compila los decretos reglamentarios vigentes sobre la materia.

Que, con ocasión de lo anterior, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil en sesión del 4 de octubre de 2018, mediante Acuerdo No.617, aprobó el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

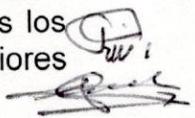
Que, como consecuencia de lo antes señalado, se hace necesario por parte de la IES INFOTEP, de conformidad con el Acuerdo No.617 del 10 de octubre de 2018, adoptar, el respectivo Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba adscritos a dicha entidad.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese íntegramente el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño, así como, el anexo técnico, "SEDEL"-Sistema Tipo para la Evaluación de Desempeño Laboral", establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del Acuerdo 617 del 2018 y demás disposiciones que las adicionen, modifiquen o complementen, como instrumentos de evaluación de los empleado de carrera y en periodo de prueba, al interior de la IES INFOTEP.

ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese a los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Periodo de Prueba de la IES INFOTEP, y a todos los funcionarios que intervienen en el mencionado proceso de evaluación como Superiores Jerárquicos de dichos empleados.



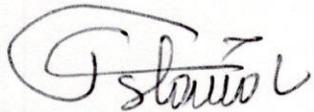
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V01
	RESOLUCIONES RECTORALES	Fecha: 30/09/09 Responsable: Direccionamiento Estratégico

Continuación Resolución Rectoral No 010 del 18 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a la Oficina de Talento Humano.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, Magdalena a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2019.



CAMILO DAVID CASTRO STAND
 Rector

Proyectó: Indira Guette Ensuncho/Jefe de Talento Humano
 Revisó: Juan Pablo Mendoza Munive/Asesor Jurídico

